



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

17821

Aprobación inicial de ordenanzas municipales aprobadas en el Ayuntamiento Pleno celebrado en sesión extraordinaria el 16 de septiembre de 2014

En la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de septiembre de 2014, se aprobaron inicialmente las ordenanzas municipales que se relacionan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre; se exponen al público las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar los expedientes y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

Relación de ordenanzas aprobadas inicialmente:

- Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante y no sedentaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja.
- Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja.

Caso de no producirse reclamaciones, se entenderá la misma definitivamente aprobada.

Sant Joan de Labritja, a 9 de octubre de 2014.

EL ALCALDE

Antonio Mari Mari

